

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 05 de Agosto del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de agosto del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 717-2013-R.- CALLAO, 05 DE AGOSTO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el Oficio N° 207-2013-O.I.RR.PP-UNAC (Expediente N° 01004508) recibido el 18 de julio del 2013, por cuyo intermedio el Director de la Oficina de Información y Relaciones Públicas, solicita Conformación de la Comisión del XLVII de Vida Institucional de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 16225 del 02 de setiembre de 1996, se creó la Universidad Nacional Técnica del Callao; que en virtud de la Ley N° 23733, Ley Universitaria, vigente a partir del 18 de diciembre de 1983, cambió su denominación a Universidad Nacional del Callao;

Que, el día 02 de setiembre de 2013, la Universidad Nacional del Callao cumple cuarenta y siete años de su creación, por lo que se hace necesario resaltar esta especial fecha de gran significación para la vida institucional de nuestra Casa Superior de Estudios;

Que, para el efecto, es necesario conformar una Comisión Central de Celebración del XLVII Aniversario de Creación de nuestra Universidad, con la finalidad de organizar eventos y actividades conmemorativas por este día trascendental para la Comunidad Universitaria y Chalaca en general;

Que, asimismo, a nivel de Facultades, se deben conformar Sub-Comisiones para que programen actividades científicas, académicas, culturales y deportivas, concordante con sus especialidades, a fin de dar mayor realce a esta fiesta institucional;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**R E S U E L V E:**

**1° DESIGNAR**, la “**Comisión Central de Celebración del XLVII Aniversario de vida institucional de la Universidad Nacional del Callao**”, la misma que está integrada por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:**

Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES  
Rector

**MIEMBROS:**

Ing. Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO  
Vicerrector Administrativo

Ing. Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES  
Vicerrector de Investigación

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR  
Directora de la Escuela de Posgrado

Mg. ANGÉLICA DIAZ TINOCO  
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud

Mg. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN  
Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía

Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES  
Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Dr. CÉSAR LORENZO TORRES SIME  
Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES  
Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Mg. JUAN HÉCTOR MORENO SAN MARTÍN  
Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas

Lic. VENANCIO ALEJANDRO GÓMEZ JIMÉNEZ  
Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS  
Decano de la Facultad de Ciencias Contables

Dra. NÉLIDA ISABEL CHÁVEZ LINARES DE LOCK  
Director de la Oficina de Información y Relaciones Públicas

Dr. LUIS ALBERTO BAZALAR GONZALES  
Director de la Oficina General de Administración

Ing. GUILLERMO QUINTANILLA ALARCON  
Director de la Oficina de Planificación

Est. DIANA VIOLETA LEON TINEO  
Est. LIDIA MELISSA PAREDES BARBARON  
Est. GUSTAVO ADOLFO CARHUACHIN GONZALES  
Est. TERESA DE JESUS MONTOYA MENEDEZ  
Est. JUAN JOSE TENORIO URCIA  
Est. HANS TAKESHI AGURTO LEON  
Est. MAYDA ROSS ESPINOZA PRADO

**2º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OIRP, OPLA,  
cc. OAL, OGA, OCI, OBU, OAGRA, OFT, OCP, OPER, UE,  
cc. ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE, e interesados.